FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP

Dependencia: | Fecha: 5/5/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato: $16,000,000.00 | Valor a Pagar: $4,000,000.00

Número: 200 | Fec. Suscripción: Mar 3 2025 | Fecha de iniciación: Mar 4 2025 | Fecha de terminación: Jul 3 2025

N° CDP: 34 | Fecha: Feb 17 2025 | Duración: Meses: 4 | Días: 0

N° RP: 265 | Fecha: Mar 4 2025 | Periodo a pagar: Abr 4 2025 - May 3 2025

Rubro Presupuestal: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

Requiere Informe: Prorroga No.:

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000.00) El valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato. El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en CUATRO (4) CUOTAS por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Identificación: Tipo de documento: Cédula X | Nit. | Número: 1047364986-0 | DV.

Dirección:

Número de Teléfono: FAX: CEL.

Clase y número de cuenta: Ahorros **X** **0550056400106557** Banco: **Davivienda**

ASPECTOS TRIBUTARIOS

He verificado de esta información frente al RUT:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato:

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: cancela planilla del mes de abrl

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	$200,000.00	Valor pagado	$256,000.00
Periodo	ABRIL	Periodo	ABRIL
Comprobante de pago Número:	7969977383	Comprobante de pago Número:	7969977383
Fecha de pago:	May 5 2025	Fecha de pago:	May 5 2025

Aportes a ARL	
Valor pagado	$8,400.00
Periodo	ABRIL
Comprobante de pago Número:	7969977383
Fecha de pago:	May 5 2025

NOTA:

Persona Jurídica:

Anexa Certificación del Revisor Fiscal: **SI**

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP (Resolución 049 de 2008), los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

FIRMA CONTRATISTA: A348CB8A-8ABA-4DF1-BA9D-DD8B82D441A8

NOMBRE CONTRATISTA: NATALI ROMERO RINCON

C.C.: 1047364986-0

C08F1548-2472-40C8-A2AC-0A9622B6494C

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: RAFAEL ALONSO VERGARA CAMPO

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

CONCEJO DE CARTAGENA	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., May 5 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 4 2025 - May 3 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	NATALI ROMERO RINCON
Identificación:	1047364986-0

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	200	**Fec. Suscripción:**	Mar 3 2025	**Fecha de iniciación:**	Mar 4 2025
	Duración:		**Meses:** 4	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Jul 3 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA ASESORA JURÌDICA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
b) Absolver las consultas hechas por él y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.	martes 25 Secretaria Participación , UMATA, Distriseguridad miercoles 26 mesa de trabajo con Escuela de Gobierno, PES y Renta Ciudadana Mesa de Trabajo,P.A. 061 “Por medio del cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito de Cartagena, y se dictan otras disposiciones” Comisión 3ar - Luz marina Paria (Coordinadora), Hernando Piña y Armando Córdoba. Invitados: Jefe Oficina Asesora Jurídica del Distrito Secretaria de Hacienda Director Administrativo de Control Urbano Director General EPA Cartagena Gerente Espacio Público Gerente de Transcaribe S.A. lunes 31 de marzo se hizo acompañamiento en la mesa de trabajo de Secretaria de Turismo y CORPOTURISMO, TRANSCARIBE, Escuela Taller
h) Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Juridica del Concejo Distrital de Cartagena en la proyección, revisión y visto bueno de resoluciones que le sean puestas en consideración;	se me pide apoyar en el INFORME DE GESTIÓN PARCIAL 2025.DE: DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ, alcalde Localidad Virgen y Turística (e), se evidencia La Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, teniendo en cuenta el Acuerdo Local 002 de marzo de 2024 en el plan operativo anual de inversiones, muestra la distribución de ($ 5.400.000.001) destinados a la financiación de las metas contempladas para el 2024 del Plan de Desarrollo Local 2020-2023. Para lo anterior y en harás de hacer un efectivo ejercicio de formulación de proyectos que den cuenta del cumplimiento de metas. esta alcaldia procede con austeridad y eficiencia optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos en aras de conseguir los objetivos establecidos por nuestra dependencia. Es por ello que la eficacia de la Alcaldía de la Virgen y Turística busca en el principio de la gestión económico-financiera conseguir los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Local.
i) , ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor.	se Cumple con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado
; f) Asesorar a la Oficina asesora jurídica en la elaboración de minutas contractuales para la contratación del personal que integrara las unidades de apoyo de los Honorables Concejales;	en este periodoo no se me solicito apoyo en la ralizacion o revision de minutas para UTL

CONCEJO DE CARTAGENA	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., May 5 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 4 2025 - May 3 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	NATALI ROMERO RINCON
Identificación:	1047364986-0

d) Apoyar al jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el correspondiente estudio de los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que sean puestas a consideración;	se me pide apoyar en el proyecto, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES se analiza que El programa de RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, desarrolla actividades mediante el proyecto de inversión denominado RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, inscrito en el Banco de Proyecto de la Secretaría de Planeación con el código BPIN, 2024130010194, con la finalidad de atender la situación derivada de la crisis general del espacio público que atraviesa la ciudad de Cartagena, por insuficiente o deteriorado y, por la deficiente función social que cumple debido no sólo al poco interés o al mal manejo técnico político del mismo por parte de sus encargados en administraciones pasadas, sino inclusive, a causas originadas a nivel ciudadano. Por tanto, es común que la ciudadanía de a pie, más allá de ejercer su derecho a usar y disfrutar del espacio público, pocas veces asume el deber de cuidarlo, mantenerlo o mejorarlo. Es más, lo subvalora, maltrata descuida y abusa de él. Los pocos controles implementados en el cuidado del espacio público en años anteriores han puesto a disposición los calles, plazas, parques y distintas áreas a diversos ocupantes que le han dado un uso inadecuado e inapropiado al espacio destinado para el uso común, convirtiendo esto en un escenario que no permite el disfrute y goce de ellos. Por otra parte, El cambio climático es una realidad que ya estamos viviendo, que trae consigo; altas temperaturas, largas sequias que han impactado negativamente las zonas verdes de la ciudad, necesitando con urgencia una estrategia para mejorar esta situación.
a) Proyectar respuestas a los Derechos de Petición que fueren radicados ante el Concejo Distrital de Cartagena de Indias y que le sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica;	*se apoya en la revision de la Proyección del oficio dirigido a dirección financiera por embargo resuelto por el JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. *se apoya en la revision de la Proyección respuesta petición a fondo de pensión Skandia por requerimiento realizado por la procuraduría. *Proyección respuesta petición presentada por la alcaldía mayor de Cartagena
e) Apoyar y asesorar a la Oficina Asesora Jurídica en los tramites contractuales que se adelanten en la entidad, para lo cual deberá elaborar las minutas contractuales y asesorar en el trámite que le fuere encomendado	en este periodoo no se me solicito apoyo en la ralizacion o revision de minutas contractuales

A348CB8A-8ABA-4DF1-BA9D-DD8B82D441A8

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **NATALI ROMERO RINCON**

C. C. : **1047364986-0**

CONCEJO DE CARTAGENA	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., May 5 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 4 2025 - May 3 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	NATALI ROMERO RINCON
Identificación:	1047364986-0

g) Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de minutas de convenios que requiera suscribir el Concejo Distrital de Cartagena de Indias;	en el p´roceso de COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. MC003-2025, se apoyo en el asesoramiento de las clausulas 6,7 y 8 de la aceptacion SEXTA- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena de Indias, en el Concejo Distrital de Cartagena. SEPTIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Director Administrativo. OCTAVA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 55, de fecha 11 de marzo de 2025, expedido por el funcionario encargado del Presupuesto de la Entidad. Parágrafo 1º: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

A348CB8A-8ABA-4DF1-BA9D-DD8B82D441A8

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **NATALI ROMERO RINCON**

C. C. : **1047364986-0**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047364986
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NATALI ROMERO RINCON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 # 43-22 PORTO BAHIA	TELÉFONO:	6645023
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7969977383**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1457549778	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:										**$ 256.000**	**$ 0**	**$ 256.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1047364986	ROMERO RINCON NATALI	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.600.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	104736498	$ 8.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 464.400

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. MC003-2025

Cartagena de Indias 22 de abril de 2025.

Señores:
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS – DISPRO SAS
NIT: 806006084-1
Email: disprodispro@hotmail.com
Teléfono: 3183430467

E. S. M.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS – DISPRO SAS, con ocasión del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-003-2025

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes de orden Jurídico , y a su vez, se realizó el análisis del precio de la oferta , considerando que el mismo garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, por lo cual, me permito comunicarle que EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**,** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-003-2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS – DISPRO SAS, identificada con NIT No. 806006084-1, representada legalmente por MAURICIO ACOSTA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.140.897, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.
Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos, **RAFAEL MEZA PEREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 73.098.995, quien actúa en su calidad de presidente del Consejo Distrital de Cartagena de Indias, y se encuentra debidamente facultado

para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315-3 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el artículo 11-3 c) de la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por medio de la presente, manifiesto que el CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, acepta**,** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-003-2025, por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS – DISPRO SAS**,** de conformidad a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del** Decreto 1082 de 2015, a través del presente documento se anotan las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Los bienes objeto del contrato se encuentran identificados a través del Clasificador de Bienes de Naciones Unidas así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
50201706	Café
50201713	Bolsas de te
90101700	Servicios de cafetería
50202301	Agua
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131700	Suministro para aseo

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar los insumos y elementos requeridos para el correcto, eficiente y eficaz cumplimiento del contrato. 2. Suministrar insumos y elementos con las calidades exigidas para su correcta utilización. 3. Realizar el suministro con la inmediatez del caso, de acuerdo a los pedidos del supervisor. 4. Atender los requerimientos y observaciones del supervisor.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato será hasta la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS. ($13.285.126)**, de acuerdo con la oferta económica presentada por el Contratista, el cual será cancelado por EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, según lo indicado en la siguiente clausula.

CUARTA – FORMA DE PAGO: Se pagará el valor del contrato mediante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un anticipo por un valor equivalente al 40% del valor del contrato; b) El porcentaje restante mediante pagos parciales de acuerdo con el numero productos y bienes entregados, con la presentación de la factura donde se discrimine los bienes y productos entregados, así como el periodo de facturación, soportado con la certificación de recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, el área de pagaduría del Concejo Distrital de Cartagena, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas.

NOTA: las demás facturas por productos se amortizarán con el 40% del anticipo en caso de fenecer el plazo del contrato se realizará el estado de cuentas y se reembolsara lo no causado

Para tal efecto el *CONTRATISTA* deberá acompañar la respectiva cuenta, el acta de certificación de servicios prestados suscrita por el Interventor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe final del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato.

El desembolso no se considera requisito para dar inicio a la ejecución de las actividades contratadas.

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma.

En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor

de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto *Concejo Distrital de Cartagena de Indias* lo considerara incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotarse el presupuesto asignado para esta contratación, lo primero que ocurra. En todo caso el plazo contractual no excederá el 31 de diciembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, suscripción del contrato por la partes y expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. El acta de inicio será suscrita por el supervisor designado por el contratante y por el contratista.

SEXTA- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena de Indias, en el Concejo Distrital de Cartagena.

SEPTIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Director Administrativo.

OCTAVA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 55, de fecha 11 de marzo de 2025, expedido por el funcionario encargado del Presupuesto de la Entidad. Parágrafo 1º: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

a) **NOVENA: GARANTIAS:** En los términos del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación, no se exigirá la constitución de garantías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., que establece: *"Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."* Por el objeto del contrato, el contratista debe constituir con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., una póliza que ampare los siguientes aspectos aspectos, ***(i)*** Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. Pago de salarios,

prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con el objeto de cubrir al Concejo frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, este deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio: Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Buen Manejo y Correcta Inversión Del Anticipo: la garantía que cubrirá la correcta inversión del anticipo deberá ser equivalente al cien ciento (100%) del valor del anticipo y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DECIMA- ENTIDAD CONTRATANTE: CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní Calle del Arsenal Edificio Galeras de la marina, Cartagena de Indias – Bolívar email: juridicaconcejodecartagena@gmail.com, CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS – DISPRO SAS email: disprodispro@hotmail.com

DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta Presentada, se requerirá de la expedición por parte del Responsable del Presupuesto del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, constitución de póliza y la suscripción del acta de inicio entre el supervisor designado y el contratista.

En constancia de aceptación se firma en el Cartagena de Indias, a los Veintidós (22) días del mes abril de 2025.

ACEPTANTE – CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL MEZA PEREZ
Presidente del Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Hugo Romero Lara Asesor externo.

Vo.Bo.: Rafael Vergara - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Reviso: Mateo Álvarez –Asesor Externo